**PLAN DE CONTINGENCIA PARA PLAYAS FRENTE A COVID-19 (CASTRO-URDIALES)**
**"CASTRO EN TUS MANOS"**

**INDICE**

1. Objeto
2. Medidas previas
3. Medidas preventivas para la apertura y uso de las playas en la situación de pandemia de Covid19.

3.1. Refuerzo de los mensajes a la ciudadanía sobre medidas preventivas individuales y sobre el uso responsable de las playas.
3.2. Medidas para promover el distanciamiento social.
3.3 Equipamientos y servicios.
3.4 Medidas de limpieza y desinfección.
3.5 Medidas de protección de los trabajadores.

Sirve de referencia para el presente Manual los siguientes documentos de base:

- Orden SND/440/2020, de 23 de mayo, por la que se modifican diversas órdenes para una mejor gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 en aplicación del Plan para la transición hacia una nueva normalidad.
- Criterios sanitarios para la apertura y uso de las playas y zonas de baño de la CAV en Situación de pandemia por SARS-COV-2.
- CRITERIOS SANITARIOS PARA LA APERTURA Y USO DE LAS PLAYAS Y ZONAS DE BAÑO EN CANTABRIA TRAS LA SITUACIÓN DE PANDEMIA POR COVID-19
- https://www.csic.es/sites/default/files/informe_playasypiscinas_csic.pdf

## 1. Objeto

La finalidad de este documento es reunir pautas y medidas preventivas para la apertura y uso de las playas y otras zonas de baño del Término municipal de Castro Urdiales, de forma que se minimice el riesgo de transmisión del SARS-CoV-2.

Las medidas previstas en el presente documento entrarán en funcionamiento con el comienzo de la Temporada de Playas 2020, a partir del día 13 de junio de 2020 hasta el final de la temporada de playas.

El presente Plan de Contingencia debe ser de aplicación en los siguientes espacios:

- Cala del Berrón (Ontón).
- Playa de Dícido (Mioño).
- Playa de Brazomar.
- Solarium de Don Luís.
- El Pedregal.
- Playas de Ostende (El Matadero, Punta Estebanot y Peru Zaballa).
- Playa de Arenillas (Islares).
- Playa de Oriñón (Oriñón).

## 2. Medidas previas

El Ayuntamiento de Castro-Urdiales deberá convocar el Comité de Playas existente en la actualidad.

Se considera necesaria la participación de:

- Alcaldesa.
- Concejal de Medio Ambiente.
- Técnico de Medio Ambiente.

- Agente de Medio Ambiente.
- Técnico de Sanidad.
- Policía Local.
- Bomberos.
- Protección Civil.
- Guardia Civil.
- Empresa adjudicataria del Servicio de Salvamento y Socorrismo.

Se establece la reunión periódica del Comité de Playas todos los viernes a las 9.30 en el Ayuntamiento de Castro-Urdiales, a fin de revisar e implementar las medidas expuestas en el presente documento.

Así mismo en las reuniones periódicas se analizaran las medidas tomadas así como su efectividad durante la semana.

**3. Medidas preventivas para la apertura y uso de las playas en la situación de pandemia de covid19**

**3.1. Refuerzo de los mensajes a la ciudadanía sobre medidas preventivas individuales y sobre el uso responsable de las playas**

El papel activo y responsable de la ciudadanía es fundamental para el buen uso de las playas y zonas de baño. Únicamente con una ciudadanía sensibilizada e informada de los riesgos derivados de la pandemia de COVID 19, que decida protegerse a sí misma y a los demás, siga las recomendaciones sanitarias y respete las normas de uso que en cada playa se establezcan será posible minimizar la transmisión del SARS-Cov-2.

Por ello, es necesario reforzar la comunicación para sensibilizar a la ciudadanía, a través de medios de comunicación, páginas web, redes sociales y, también localmente, en cada una de las playas, mediante carteles, megafonía u otros medios.

A tal efecto, se ha desarrollado cartelería informativa que está siendo instalada en todos los puntos de acceso a las zonas de baño.

A efecto de informar a los vecinos de las medidas puntuales, se ha elaborado un díptico para que sea repartido entre los usuarios a su entrada en el arenal. Dicho díptico deberá contener información general así como específica de la Playa en concreto, indicando entradas, salidas, servicios de socorrismo, etc.

Se considera especialmente importante la redacción de ese díptico para los entornos de Brazomar/ Solarium y Playa de Ostende.

Así mismo es prioritario la difusión en la web municipal, Web de la Fundación DYA, redes sociales del Ayuntamiento de Castro-Urdiales, redes sociales de Emergencias y medios de comunicación de las decisiones tomadas.

Para poder desarrollar las medidas anteriormente descritas, se va a contratar los Servicios de unas Patrullas de Playas. Se entiende especialmente importante su presencia en los entornos de Brazomar/ Solarium y Playa de Ostende.

Entre las principales funciones que entendemos que pueden desarrollar destacamos:

- Presencia diaria en ambos entornos, especialmente en las entradas definidas por el Comité de Playas.

- Información a la ciudadanía de las medidas generales y particulares para un correcto uso de los entornos.

- Instalación y retirada diaria de la delimitación del acceso a la Playa. (Un sistema de estacas que delimite un carril de acceso de unos 2 metros de ancho y 25 metros de largo). Dicho sistema se prevee que sea instalado tanto en la Playa de Brazomar como en la Playa del Matadero.

- Revisión del aforo de cada lugar en tiempo real. Se deberá hacer una estima bien con el número de usuarios que han contado al entrar, o bien, mediante conteos de los usuarios en cada momento.

Los aforos de las playas, se van a definir en un código de colores de semáforo, de forma que:

Nivel verde: Ocupación menor de 50%.
Nivel amarillo: Ocupación del 50 al 75%.
Nivel rojo: Ocupación mayor de 75 %.

Dichos niveles de ocupación se indicarán en los paneles informativos de la entrada mediante dispositivos.

*(Se adjunta como Anexo los caballetes elaborados para tal fin)*

Llegado a un nivel de ocupación máxima, se procedería al cierre de la playa.

- Enviar la información del aforo en cada momento, para que sea difundido en las web: www.castro-urdiales.com y www.playasdecastro.com .

**3.2. Medidas para promover el distanciamiento social**

Éstas medidas se consideran prioritarias por lo que se debe prestar especial atención.

1. ACCESOS: Ordenar accesos, sentidos de entrada y salida.

Se han definido los siguientes accesos para las zonas de baño que se consideran, a priori, como los que reciben una mayor afluencia de personas y con un espacio reducido

Se han tenido en cuenta las diferencias entre los diferentes arenales y zonas de baño en el diseño de los accesos y puntos de salida.

Estas medidas están pensadas para el entorno Brazomar-Solarium y la Playa de Ostende.

Tanto las entradas como salidas de las playas están indicadas claramente con señales y cartelería.

*(Se adjunta como Anexo el cartel Covid para Playas)*

2. CONTROL DE AFOROS: En aquellas zonas de baño que sea posible, implementar un sistema de medida y control de aforos y darlo a conocer. Cuando sea posible, en las playas de mayor uso, informar periódicamente a lo largo del día del nivel de ocupación de la playa.

La Orden SND/440/2020, autoriza a los ayuntamientos a establecer limitaciones tanto de acceso, como de aforo en las playas a fin de asegurar que se respeta la distancia interpersonal de, al menos, dos metros entre bañistas. Asimismo, podrán también establecer límites en los tiempos de permanencia en las mismas.

A efectos de calcular el aforo máximo permitido por cada playa, se considerará que la superficie de playa a ocupar por cada bañista será de aproximadamente cuatro metros cuadrados.

Para el cálculo del aforo para cada uno de los arenales se ha usado los datos de referencia elaborados por el Gobierno de Cantabria en la *Guía de Criterios sanitarios para la apertura y uso de las playas y zonas de baño en Cantabria tras la situación de pandemia por Covid-19*.

- Playa de Dícido: 3.532 metros cuadrados. Aforo Covid-19 de 883 personas.
- Playa de Brazomar. 10.606 metros cuadrados. Aforo Covid-19 de 2.650 personas.
- Solarium de Don Luís. 2.000 metros cuadrados. Aforo Covid-19 de 500 personas
- El Pedregal: 1.000 metros cuadrados. Aforo Covid-19 de 250 personas.
- Playa de Ostende: 19.066 metros cuadrados. Aforo máximo Covid-19 4.766 personas.
- Playa de Arenillas. 750 metros cuadrados. Aforo Covid-19 de 180 personas.
- Playa de Oriñón. 85.691 metros cuadrados. Aforo Covid-19 de 21.422 personas.

Una alternativa para la supervisión del aforo de las zonas de baño, especialmente las que presentan mayor afluencia de usuarios, sería que los caballetes de las entradas establezcan un código de colores de aforo. (Verde para baja ocupación, amarillo para media y rojo para aforo completo).

*(Se adjunta como anexo una imagen de los caballetes que han sido elaborados)*

Este aforo sería supervisado por el personal contratado para tal fin.

Dichos aforos serán informados en tiempo real en la web: www.castro-urdiales.com y www.playasdecastro.com .

En colaboración de los servicios de seguridad (Policía Local, Bomberos y Protección Civil), se han previsto un Protocolo de evacuación de las playas, con las medidas a tomar si en algún momento se detecta que se ha superado el aforo, y los usuarios continúan entrando en la Playa, aún a sabiendas que no es posible mantener la distancia social necesaria.

*(Se adjunta como Anexo el Protocolo de evacuación de las playas elaborado por los servicios de emergencias del Ayuntamiento).*

3. Establecer/recomendar tiempos más cortos de permanencia en la playa.

Se establece una recomendación de una estancia máxima de 3 h, favoreciendo así la rotación de los usuarios y facilitando el acceso a la playa a un mayor número de usuarios.

Dicha recomendación ha sido incluida en la cartelería informativa fija que se ha instalado a las entradas de las zonas de bañó.

4. En las playas en las que el arenal quede muy reducido en pleamar, se han establecido unas normas de uso para estos periodos.

Los criterios establecidos por el Gobierno de Cantabria para las playas, establece una tabla con los días de mareas vivas durante la temporada estival.

Se considerarán como Playas dinámicas, la Playa de Arenillas, Brazomar y el Solarium del Muelle Don Luís, los días citados en la siguiente tabla, a partir de las 15.00 horas hasta el día siguiente.

Para tal fin se entiende como Playa dinámica aquella en la que: Únicamente se permite el paseo por la orilla y bañarse.

| PLEAMARES JUNIO-SEPTIEMBRE 2020 | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |
| **FECHA** | **DÍA** | **HORA** | **COEFICIENTE** | **ALTURA M.** |
| 05-jun | Viernes | 17:09 | 93 | 4,72 |
| 06-jun | Sábado | 17:53 | 88 | 4,75 |
| 07-jun | Domingo | 18:38 | 80 | 4,69 |
| 04-jul | Sábado | 16:56 | 85 | 4,53 |
| 05-jul | Domingo | 17:41 | 83 | 4,60 |
| 06-jul | Lunes | 18:24 | 80 | 4,61 |
| 21-jul | Martes | 18:02 | 89 | 4,62 |
| 22-jul | Miércoles | 18:44 | 89 | 4,71 |
| 03-ago | Lunes | 17:30 | 83 | 4,55 |
| 04-ago | Martes | 18:08 | 83 | 4,61 |
| 05-ago | Miércoles | 18:44 | 80 | 4,59 |
| 18-ago | Martes | 17:03 | 96 | 4,62 |
| 19-ago | Miércoles | 17:44 | 102 | 4,84 |
| 20-ago | Jueves | 18:26 | 103 | 4,98 |
| 04-sep | Viernes | 18:49 | 80 | 4,60 |
| 18-sep | Viernes | 18:04 | 112 | 5,19 |
| 19-sep | Sábado | 18:47 | 104 | 5,19 |
| | | | | |

5. Organizar los usos del arenal: eliminar todo el equipamiento que no sea imprescindible, organizar circuitos y horarios de paseos; no permitir, en las horas de afluencia de público, actividades deportivas de grupo en la arena.

Necesidad de prohibir las actividades deportivas de grupo en playas.

**3.3 Equipamientos y servicios**

La mayoría del equipamiento habitual de la zona de baño, si se comparte, es un potencial foco de contagio por contacto, por ello es recomendable que se mantenga solamente lo imprescindible y que se extreme la desinfección y limpieza.

BAÑOS y ASEOS: Imprescindible mantener buena ventilación. o Equipar con jabón y/o geles hidroalcohólicos, toallas desechables y papeleras de pedal. o Equipar con carteles en la entrada sobre guardar distancia en la entrada y no más de una persona en el interior, esperar fuera, al aire. o Equipar con cartel interior sobre limpieza de manos y accionar cisterna con tapa de inodoro cerrada. o Aumentar la frecuencia de limpieza y desinfección. La frecuencia mínima será de cuatro veces al día, que se deberá incrementar en los días y playas de mayor afluencia.

Solicitar al Departamento de Obras, una revisión exhaustiva del estado y funcionamiento de esas instalaciones.

No instalación de los Baños químicos que se han venido instalando los últimos años por parte del Ayuntamiento de Castro-Urdiales.

DUCHAS Y LAVAPIÉS

Mantener todos los suministros del exterior con una disposición que permita durante su uso mantener una distancia por lo menos de 2 metros.

Solicitar al Departamento de Obras, que únicamente se usen dos brazos opuestos de las duchas de 4 brazos.

FUENTES

No se podrá hacer uso de las fuentes de agua (orden SND/414/2020).

PAPELERAS

Se recomienda que se coloquen fuera de la arena. Preferible en la parte exterior, a poder ser de funcionamiento no manual.

Únicamente se van a instalar contenedores de basura en las Salidas de las playas, evitando así instalar papeleras en el propio arenal.

PUESTOS DE SOCORRO

Colocar un cartel en la entrada recordando a las personas que se acerquen al puesto para consulta o comunicación esperar en fila guardando la distancia mínima de 2 metros. En el interior del puesto: Equipar con gel hidroalcohólico o jabón, toallas desechables y papeleras de pedal.

Asegurar la distancia interpersonal dentro de las instalaciones (2 metros mínimos).

AREAS DE JUEGO INFANTILES

En las instalaciones deportivas y parque de juego, se garantizará la limpieza y desinfección previa a la apertura de la playa; no pudiendo hacer uso de estas instalaciones hasta que se abra la zona de baño. Su uso estará condicionado a la regulación del momento de las zonas de juego infantiles en zonas urbanas.

En BAÑO ASISTIDO se deberá contar con un plan de prevención de riesgos laborales, cumplir las recomendaciones preventivas generales y limpiar/desinfectar el equipamiento utilizado entre usuarios

**3.4 Medidas de limpieza y desinfección**

Se realizará una limpieza y desinfección de las instalaciones y equipamiento siguiendo las recomendaciones establecidas en la Instrucción Técnica de medidas en la limpieza y desinfección en establecimientos y lugares de concurrencia pública del Departamento de Salud, con las frecuencias indicadas en el punto anterior y nunca menor a una vez al día.

Cuando se vayan a utilizar desinfectantes registrados en el Ministerio de Sanidad para uso por personal especializado la aplicación de los mismos será llevada a cabo por técnicos cualificados de empresas inscritas en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas (ROESB).

**4.5 Medidas de protección de los trabajadores**

Cada gestor elaborará o actualizará el protocolo con todas las medidas en materia de prevención de riesgos laborales, evaluación de los riesgos y las medidas adoptadas para

minimizar el impacto en la salud de los trabajadores con especial hincapié en la higiene personal y las medidas de protección individual.

El protocolo deberá ajustarse y aplicarse conforme a lo establecido en el Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2, del Ministerio de Sanidad, en función de la naturaleza de las actividades, la evaluación del riesgo para los trabajadores y las características del agente biológico.

NOTA:

Las recomendaciones incluidas en el presente documento se revisarán y serán actualizadas si así se requiriera por cambios en la situación epidemiológica, por nuevas evidencias científicas y/o por cambios en la normativa sanitaria.

**ANEXO: MEDIDAS INDIVIDUALES PARA CADA UNO DE LOS LUGARES DE BAÑO.**

**CALA DEL BERRÓN (ONTÓN)**

Instalación de un cartel con información Covid en la entrada de la Cala.

**PLAYA DE DÍCIDO (MIOÑO).**

Instalación de un cartel con información Covid en la entrada de la playa.

**PLAYA DE BRAZOMAR.**

Entrada a la Playa única por la rampa junto a la Caseta de Salvamento.

Resto de acceso definirlos como salidas. Se va a pintar el suelo indicando “SALIDA”.

Instalación de un cartel con información Covid en la entrada y en cada uno de las salidas.

Instalación de una Patrulla de Playas en la entrada de la Playa.

Instalación de un carril de acceso a la playa, para que la entrada al arenal quede libre y sea ágil. Se instalará a diario con una cadena de plástico con una anchura de 2 metros y un distancia de 25 metros.

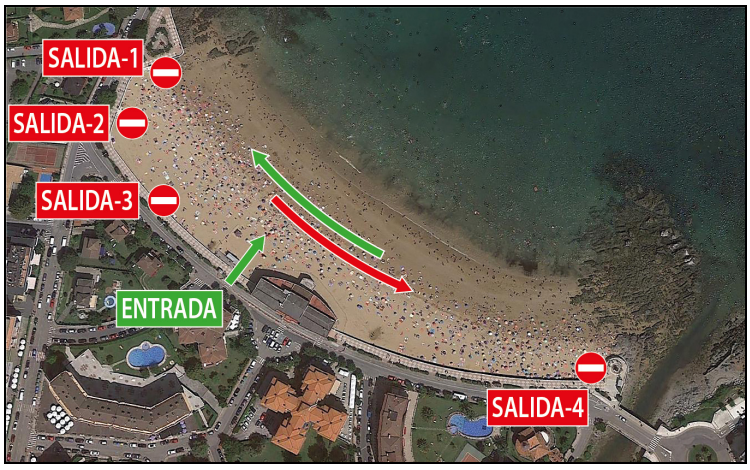


**SOLARIUM**

Entrada a la Playa única por el acceso junto a la Caseta de Salvamento, salvo para personas con discapacidad, que podrán acceder por el lugar habilitado.

Resto de acceso definirlos como salidas. Se va a pintar el suelo indicando “SALIDA”.

Instalación de un cartel con información Covid en la entrada y en cada uno de las salidas.

Instalación de una Patrulla de Playas en la entrada de la Playa. Será la misma Patrulla de la Playa de Brazomar. Junto a la Patrulla se habilitará un cartel informativo respecto a información Covid, así como los indicativos de nivel de aforo del lugar en ese momento. Así mismo se dará un díptico con información respecto al Covid y el uso de la Playa.

No se deberán instalar los pasamanos de ayuda de bajada para evitar posibles fuentes de contagios.

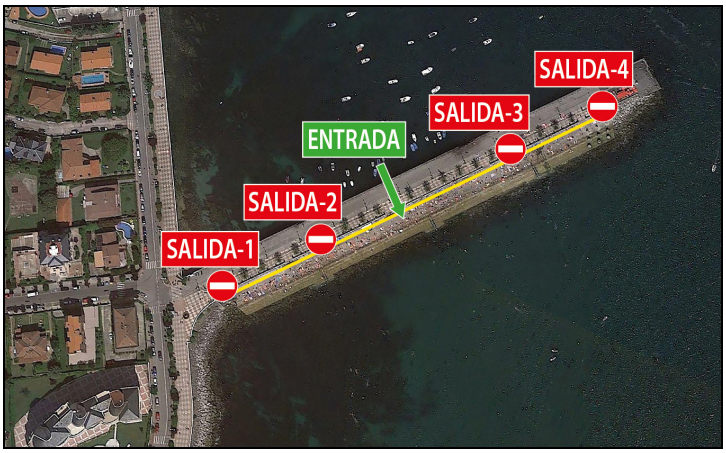


**MUELLE DE DON LUÍS.**

Espacio competencia de la Dirección General de Puertos, por lo que se tiene que definir desde el Ayuntamiento las líneas de actuación en ese sentido.

**SAN GUILLÉN.**

Espacio competencia de la Dirección General de Puertos, por lo que se tiene que definir desde el Ayuntamiento las líneas de actuación en ese sentido.

Instalación de un cartel con información Covid en la entrada.

**EL PEDREGAL.**

Instalación de un cartel con información Covid en la entrada.

**PLAYAS DE OSTENDE (EL MATADERO, PUNTA ESTEBANOT Y PERU ZABALLA).**

Entrada única a cada una de las playas. En el centro para la zona del Matadero, en Punta Estebanot en la rampa de bajada y en el Peru Zaballa, junto al parque infantil.

Resto de acceso definirlos como salidas. Se va a pintar el suelo indicando “SALIDA”.

Instalación de un cartel con información Covid en cada una de las entradas y en cada una de las salidas.

Instalación de una Patrulla de Playas en la entrada de la Playa. La presencia de una única patrulla, obligará a la misma a moverse entre los tres espacios tratando de abarcar la mayor superficie posible.

Instalación de un carril de acceso a la playa, para que la entrada al arenal quede libre y sea ágil. Se instalará a diario con una cadena de plástico con una anchura de 2 metros y un distancia de 25 metros.

**ZONA MATADERO**

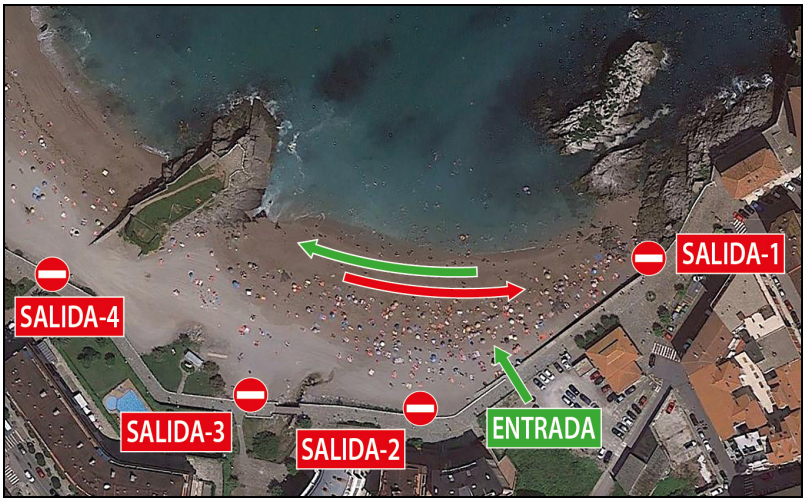


**PLAYA DE ARENILLAS (ISLARES).**

Instalación de un cartel con información Covid en la entrada.

**PLAYA DE ORIÑÓN (ORIÑÓN).**

Instalación de un cartel con información Covid en cada una de las entradas.

**ANEXO 1: PROCEDIMIENTOS DE EVACUACIÓN DE PLAYAS :**

## PROCEDIMIENTO DEL PLAN DE EVACUACIÓN DE PLAYAS

**La evacuación es** un proceso de seguridad y prevención que debe ser decidido y coordinado por personal especializado y siempre basado en unos protocolos específicos de aplicación para cada infraestructura.

¿**Por qué** una evacuación debe ser decidida y coordinada por **expertos** en el tema?

Porque tiene **repercusiones directas e indirectas para la seguridad**, para la **actividad que se desarrolla en ese espacio**, e incluso **consecuencias mediáticas importantes**.

**PRINCIPALES FACTORES**

- **PLANIFICACIÓN** → Disponer de Protocolos escritos → Roles, medios, recursos y procesos
- **FORMACIÓN** → Practicar, formar y concienciar a las personas
- **DISPONIBILIDAD de INFORMACIÓN** → Para tomar mejores decisiones → ¿Cómo? ¿Cuándo? ¿Quién? ¿Por dónde?

## PROCEDIMIENTO DEL PLAN DE EVACUACIÓN DE PLAYAS

**CONSISTE**

En el desplazamiento de personas con carácter más prolongado, de manera ágil y eficaz a zonas más distantes

**NECESIDADES**

1. Se habilitarán las vías de utilización, identificándolas (entradas y salidas).
2. Se identificarán los grupos vulnerables (heridos, discapacitados, movilidad reducida, etc)
3. Se designará el personal del movimiento de personas.
4. Señalización de accesos disponibles y afectados (Única entrada y diversas salidas, con numeración).
5. Control de las salidas.
6. Reordenación del tráfico en los casos necesarios.
7. Conocimiento y gestión de los accesos afectados.
8. Designar ubicación de los vehículos de emergencia para su rápida activación en caso de emergencia.
9. Necesidad de informar al Responsable de la implantación del Plan o persona en quién delegue y a la sala de emergencias del 112 SOS Cantabria.
10. Necesidad de informar a los usuarios de los espacios de playa de los niveles de ocupación que se vayan alcanzando y en caso de activarse el operativo de evacuación. Su inicio y la obligatoriedad de seguir las instrucciones de los integrantes de los EQUIPOS OPERATIVOS y las del JEFE DE INTERVENCIÓN a través de la megafonía de puesto de mando en la ENTRADA.

PROCEDIMIENTO DEL PLAN DE EVACUACIÓN DE PLAYAS
DETECCIÓN DE LA EMERGENCIA
PARTICULAR
PERSONAL VINCULADO AL PLAN
GUARDIA CIVIL
Comunicar
PERSONA RESPONSABLE Socorrista, vigilante
NIVEL ROJO 75% AFORO
Cerrar
Comunicar
JEFE INTERVENCIÓN POLICÍA LOCAL
NIVEL ROJO 100% AFORO
Preaviso
Activar
Comunicar
DIRECTOR DEL PLAN o Persona en quién delegue
EQUIPOS OPERATIVOS
112

ORGANIGRAMA OPERATIVO
DIRECTOR DEL PLAN o Persona en quién delegue
RESPONSABLE/JEFE INTERVENCIÓN POLICÍA LOCAL Coordinador in situ
PMA Con Socorristas Megafonía Comunicación SIRDEE
EQUIPOS OPERATIVOS
ENTRADAS
SALIDAS
Policía Local Guardia Civil Protección Civil Bomberos
Embarcación Servicio de Playas
Vigilantes Protección Civil Bomberos

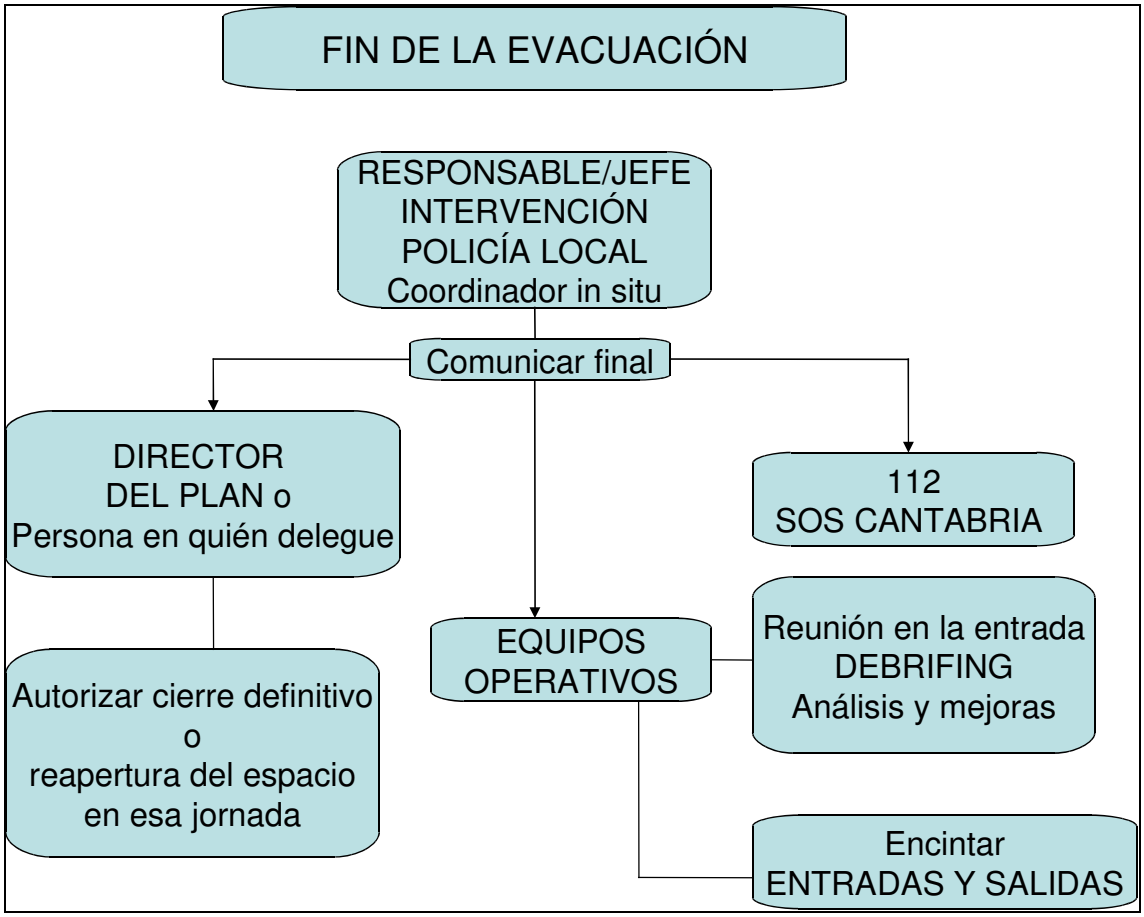


**ANEXO 2: CARTEL COVID 19 PARA PLAYAS**

**ANEXO 3: CABALLETES CONTROL DE AFORO PARA PLAYAS**

## ANEXO 4: PEGATINAS PARA PULSAR CON EL CODO EN DUCHAS Y LAVAPIÉS